

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.049, DE 27.06.2025, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.601, DE 23.08.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

Por Resolución Exenta N° 1.049, de 27.06.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 1.601, de 23.08.2024, en el sentido que se señaló que la concesión se otorgaba para la localidad de El Salvador, Región de Tarapacá, debiendo ser esta última la Región de Atacama:

DONDE DICE:

1. Asígnase a TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.897.296-6, con domicilio en Victoria N° 645, Oficina 4, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de El Salvador, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes:

DEBE DECIR:

1. Asígnase a TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.897.296-6, con domicilio en Victoria N° 645, Oficina 4, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de El Salvador, **Región de Atacama**, con las características técnicas siguientes:

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
02/07/2025 14:07

